I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

0754

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

Cerrillos, 12 MAY 2017

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100/775/2017, el Ordinario N° 510/RRHH-294/2017, la carta de renuncia voluntaria presentada por Doña Juana Hernandez Aldunate, Ley N° 19.070, Estatuto para los Profesionales de la Educación, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 201/304/2017, nombro en calidad de Contrata a contar del 01 de Marzo de 2017, con una carga horaria de 23 Hrs. a Doña Juana Hernandez Aldunate RUT N [redacted] como Docente de Aula

La carta de renuncia de fecha 28 de Marzo de 2017, presentada por la Docente.

DECRETO:

1.-Aceptace a contar del 30 de Marzo de 2017, la renuncia voluntaria de Doña JUANA HERNANDEZ ALDUNATE RUT. [redacted] Docente a Contrata de la Escuela E-269 "Santa Adela", cuya contratación fue sancionada mediante Decreto Alcaldicio N° 201/304/2017.

2.-El Departamento de recursos Humanos, notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
A L C A L D E

AAG/ CUCH/JMF/ccp
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-SECPLAN
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Pág. Web
-SecretaríaMunicipal.